



Resolución Directoral

Lima, 22 de Enero.... de 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 02713-2026, conteniendo el Memorándum N° 020-2026-DG-HNDM, de fecha 19 de enero de 2026, de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 056-2026/MINSA, de fecha 17 de enero de 2026, se dio por concluida la designación temporal del señor Víctor Rafael Gonzales Pérez, en el cargo de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2026/MINSA, de fecha 17 de enero de 2026, se designó temporalmente al señor Carlos German Medina Soriano, en el cargo de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, los numerales 6.4.1 y 6.4.2, de la precitada normativa establecen las obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión del Titular Saliente de la Entidad y del Titular entrante a la Entidad. Asimismo, los numerales 6.4.3 y 6.4.4 se indican las obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Saliente y las Obligaciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante;

Que, el Anexo N° 1: Glosario de Términos de la Directiva antes señalada establece en su numeral 3, que la Comisión de Transferencia es el órgano conformado por el Titular Saliente, el Titular Entrante, Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), que tienen a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad; asimismo, en su numeral 5, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores público de la entidad bajo cualquier régimen laboral, contractual (...). Tiene un responsable designado por el Titular Entrante; y, en su numeral 6, señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, Es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual (...). Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige;

Que, mediante Memorando N° 020-2026-DG-HNDM, de fecha 19 de enero de 2026, el Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo, solicita la conformación del Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo, remitiendo para ello a los integrantes del Equipo de Trabajo de Gestión Saliente y a los integrantes del Equipo de Trabajo de la Gestión Entrante, por lo que, resulta pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación, del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;



De conformidad con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 057-2026/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que estará integrado como a continuación se indica:



EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| ▪ M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ | Titular Saliente |
| ▪ Ing. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES | Presidente del Equipo de Trabajo |
| ▪ Econ. NORA LUZ VALCARCEL ILLATINCO | Miembro del Equipo de Trabajo |
| ▪ C.P.C. JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA | Miembro del Equipo de Trabajo |
| ▪ M.C. RUBEN MARINO AZAÑERO REYNA | Miembro del Equipo de Trabajo |

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE

- | | |
|--|----------------------------------|
| ▪ Dr. CARLOS GERMAN MEDINA SORIANO | Titular Entrante |
| ▪ M.C. LUIS ALBERTO CANO CÁRDENAS | Presidente del Equipo de trabajo |
| ▪ Lic. GUILLERMO BENITO BALDEÓN CRUZ | Miembro del Equipo de Trabajo |
| ▪ Abg. RAUL VÍCTOR TORRES CASTAÑEDA | Miembro del Equipo de Trabajo |
| ▪ C.P.C. JACQUELINE JAZMIN ESCUDERO CHUQUINO | Miembro del Equipo de Trabajo |

Artículo 2°: El Equipo de Transferencia del Titular Saliente y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, conformados en el artículo precedente cumplirán sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y demás normativa aplicable al respecto.

Artículo 3°: La Comisión de Transferencia se instalará de manera inmediata a partir de la notificación de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Lima, 22 de Enero de 2026

Artículo 4°: Disponer que, las Unidades Orgánicas y funcionales de la Institución, deberán dar las facilidades correspondientes para que los mencionados equipos cumplan con las funciones encomendadas.

Artículo 5°: Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
DR. CARLOS GERMAN MEDINA SORIANO
Director General
CMP. N° 15685 RNE. 11414

CGMS/JEVT/jact.

C.C.

- * Dirección Adjunta.
- * Oficina de Asesoría Jurídica.
- * Oficina Ejecutiva de Administración.
- * Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- * Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)
- * Interesados.
- * Archivo.

